

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

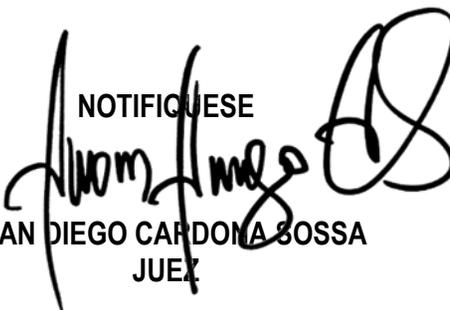
Proceso	Verbal de Petición de Herencia
Demandante	Carlos Arturo Ramírez Peláez
Demandado	José Manuel Ramírez Peláez
Radicado	05697-31-84-001-2022-00035-00
Providencia	Auto # 0385 – Requiere y pone en conocimiento

A través de correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2023, la Doctora OFIR AMPARO MÉNDEZ MARTÍNEZ en su calidad de apoderada judicial de la parte actora, allegó constancia del envío de la Citación para Notificación Personal al demandado señor JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PELÁEZ a la dirección física que fue indicada en el respectivo acápite de notificaciones de la demanda, aportándose el respectivo cotejado con la certificaciones de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. de que fue efectivamente entregada, por lo que se procede a agregar al expediente digital dicha constancia y diligencias.

Sin embargo, se observa que en el citatorio remitido al demandado citado, la dirección indicada de este Despacho es incorrecta, pues se colocó una en la cual estuvo este Despacho anteriormente y no se determina adecuadamente la misma para que el interesado pueda concurrir a notificarse personalmente, siendo la dirección actual del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA) la Calle 51 No. 45 – 07, esquina, Barrio La Judea, correo electrónico [j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co).

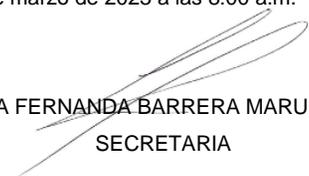
Por lo anterior, se requiere para que se repita la remisión del correspondiente citatorio (artículo 291 del C. G. del P.) al demandado señor JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PELÁEZ, indicando adecuadamente la dirección correcta de este Despacho.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia, para los efectos procesales subsiguientes.

NOTIFIQUESE  
  
JUAN DIEGO CARDONA BOSSA  
JUEZ

**CERTIFICO**

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 044  
fijado el 16 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

  
LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**Juan Diego Cardona Sossa**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 001 De Familia**

**El Santuario - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d341b89a98838e2e4c3334f9d71ca31123180384d03b3cff0695116eb065fb**

Documento generado en 15/03/2023 02:46:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**